

Fuente: Revista Motor

Enlace: http://www.motor.com.co/vehiculos-motor/no-habra-comparendos-por-luces-de-alta-intensidad_9716124-4

Fecha publicación: 24 de Junio a las 11:48 AM

No habrá comparendos por luces de alta intensidad HID

El director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino, aseguró a EL TIEMPO que sus agentes no impondrán comparendos por el uso de luces de alta intensidad (HID).

La polémica por el uso de luces de alta intensidad surgió por una precaria y confusa redacción de la resolución 3027 del 26 de julio de 2010, sumada al desconocimiento técnico de sus autores, que de un solo tajo, pretenden prohibir el uso de este tipo de iluminación que tiene reconocidas bondades en materia de seguridad vial y probada hace muchos años por las más prestigiosas marcas de la industria del automóvil.

De esa norma, algunos agentes de la policía de carreteras se 'han pegado' para imponer comparendos a 'ojo' y sin ningún elemento técnico que permita determinar cuándo las luces son legales o ilegales.

La confusión también radica en que para muchos agentes solamente los vehículos de alta gama vienen con estas luces originales de fábrica, y a esos se les 'perdona', pero a los que tienen luces adaptadas sí les caen.



Y también hay desconocimiento de muchos propietarios de vehículos que adaptan estas luces a sus carros sin tener en cuenta aspectos técnico para su instalación o acuden a sitios en dónde les 'meten gato por liebre' con imitaciones o bombillos de mala calidad.

Por esa razón, ante el reclamo y las quejas de varios lectores de la Sección Vehículos y la revista Motor, el general Palomino aseguró que, mientras se reglamenta de forma adecuada el uso de luces de alta intensidad, instruirá a sus agentes para que en vez de sancionar,

hagan una labor pedagógica con los conductores *"invitándolos a mantener el estado original de sus vehículos"*.

Esto no significa que se permitirá la ilegalidad. Palomino afirmó que sus agentes **tendrán en la mira a quienes usen de forma ilegal exploradoras mal ubicadas, 'licuadoras', luces estroboscópicas, luces LED intermitentes en stop**, y muy en particular, a los vehículos de transporte de pasajeros y carga que habitualmente son 'engallados' con todo clase de aditamentos luminosos e irreglamentarios.

Que dice el Código Nacional de Tránsito sobre las luces?

El actual Código Nacional de Tránsito (CNT) está muy lejos de las nuevas tecnologías del automóvil y en materia de luces su normatividad solamente se limita a un corto enunciado sobre lo que denomina el 'conjunto óptico' que consiste en el "grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso", que deben tener los vehículos.

Otra anotación corresponde al uso obligatorio de las luces en carretera durante el día (ahora opcional por cuenta de una resolución) y al de exploradoras que deben ir por debajo de la línea del bómper cuando no vienen instaladas de fábrica.

A pesar de existir normas internacionales sobre los colores de las luces, en Colombia esa regulación ni siquiera aparece en el CNT. El color de las luces obedece a un estándar internacional así: (luces delanteras, blancas; traseras o stop y tercer stop, rojo; direccionales y estacionamiento, ámbar es lo técnico para ese color amarillo; y luces de reversa y de posición, conocidos popularmente como 'cocuyos', blanco).

El código de la ruta y los parámetros de seguridad

La legislación mundial sobre la iluminación que deben proveer las lámparas de todo automotor, exige que éstas se ubiquen dentro de determinadas alturas con respecto al piso (los camiones europeos tienen buena parte de sus linternas en los bómperes para coincidir con la altura de las de los automóviles) y también que la dispersión de la luz en posición media o de cruce, sea asimétrica.

Es decir, la lámpara izquierda (en el caso de la conducción con timón a ese lado) ilumina mucho más bajo que la derecha para no encandilar al conductor del auto que viene en sentido contrario. Como las carcasas de las lámparas son de formas opuestas, esta condición viene incluida en su fabricación pues no es viable cambiarlas de lado. Pero cuando hay luces iguales para cada costado, suele existir una unidad con dibujo del cristal o plástico frontal con patrón izquierdo y otro derecho.

Al colocar bombillos no previstos para una lámpara determinada se produce una salida irregular de la luz que desborda estos parámetros de seguridad.

Adaptado y publicado por VIVETUMOTO.COM Tu Club de Moteros Favorita!